



VISTO:

El expediente N° 2024-0015378 de fecha 02 de abril de 2024, **Informe N° 000546-2024-MPCP/GIO-SGOSLA**, de fecha 16-04-2024, **Informe Legal N° 071-2024-MPCP-GM-GIO-OAL**, de fecha 17/04/2024, y el **Informe Legal N° 000343-2024-MPCP/GM-GAJ**, de fecha 03 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política. Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Oficio N° 2742-2024-GRU-GGR-GRI**, de fecha 01 de abril del 2024, la Dirección del Programa Sectorial IV del Gobierno Regional de Ucayali, remite un (01) ejemplar del expediente técnico - financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL JR. CAHUIDE (DESDE LA AV. SÁENZ PEÑA HASTA LA AV. MARISCAL CASTILLA) DISTRITO DE CALLERÍA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI 2435197 - SNIP 2435197, a efectos que se sirva designar a los representantes que conformarán su Comisión de Recepción de Transferencia de Obras para dar inicio al correspondiente proceso de verificación física y/o transferencia de la misma;

Que, mediante **Informe N° 000546-2024-MPCP/GIO-SGOSLA**, de fecha 16 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, remite propuesta para la conformación de la Comisión Receptora de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL JR. CAHUIDE (DESDE LA AV. SÁENZ PEÑA HASTA LA AV. MARISCAL CASTILLA) DISTRITO DE CALLERÍA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI 2435197 - SNIP 2435197, conformada por los siguientes profesionales:

<u>COMISIÓN RECEPTORA</u>	
Nombres y Apellidos	Cargo
Ing. Civil Magaly Delicia Valladares Pérez Gerente de Infraestructura y Obras	Presidente
CPCC. Jacinto Pérez Vela Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
C.P.C. Jessica Karina Arechaga Navarro Sub Gerente de Contabilidad	Miembro
Ing. Civil Wilmer Eleuterio Polo Flores Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo	Miembro
Lic. Adm. Alberto Jaime Abensur De Brito Sub Gerente de Control Patrimonial	Miembro
<u>EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO</u>	
Nombres y Apellidos	Dependencia Orgánica
Julio César García Alegría Coordinador de la Comisión de Transferencia de Obras de la MPCP	Gerencia de Administración y Finanzas
Ing. Kevin Pinedo Pinedo Evaluador de Proyectos	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
Ing. Juan Manuel Reyes Mesa Sub Gerente de Estudios y Proyectos	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos

Que, mediante **Informe Legal N°071-2024-MPCP-GM-GIO-OAL**, de fecha 17 de abril de 2024, el Área Legal de la Gerencia de Infraestructura y Obras, concluye que, se debe remitir todos los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que proceda con la Conformación de la Comisión Receptora de Obra, para que dé inicio al proceso de verificación y transferencia de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL JR. CAHUIDE (DESDE LA AV. SÁENZ PEÑA HASTA LA AV. MARISCAL CASTILLA) DISTRITO DE CALLERÍA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI 2435197;

Que, mediante la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, **Art. 29° Inicio y Alcance de la fase de Ejecución**, numeral "29.3 Culminada la ejecución física de las inversiones y habiéndose efectuado la recepción de los activos de acuerdo a la normativa de la materia, la UEI realiza la entrega física de las mismas a la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de Funcionamiento, registrando en el Banco de Inversiones el documento de sustento mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, Formato N° 08-B: Registros en la fase de Ejecución para programas de inversión o Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR"; y el numeral "29.4 La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión";

Que, mediante **Informe Legal N° 000343-2024-MPCP/GM-GAJ**, de fecha 03 de mayo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica **CONCLUYE, Conformar** la Comisión Receptora para el proceso de verificación y transferencia de Obra: "MEJORAMIENTO DEL JR. CAHUIDE (DESDE LA AV. SÁENZ PEÑA HASTA LA AV. MARISCAL CASTILLA) DISTRITO DE CALLERÍA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI 2435197, con la designación de los profesionales propuesto en el mediante **Informe N° 000546-2024-MPCP/GIO-SGOSLA**, de fecha 16 de abril de 2024;

Que, en ese sentido, es importante señalar que las unidades orgánicas pertinentes han procedido a evaluar técnica y legalmente las razones que motivan la atención al presente trámite, siendo responsables por el contenido técnico y legal de los informes generados en mérito al principio de Segregación de Funciones, que consiste en que los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad y Gerente Municipal; concordante con el Principio de Confianza, el cual opera en el marco del Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (obligaciones), que consiste en la actuación de un servidor o funcionario público que desarrolla sus funciones conforme al deber estipulado en las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando de este modo, de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo previsto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; así como la Resolución de Alcaldía N° 076-2023-MPCP de fecha 18 de enero del 2023 y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Receptora para el proceso de verificación y transferencia de Obra: "MEJORAMIENTO DEL JR. CAHUIDE (DESDE LA AV. SÁENZ PEÑA HASTA LA AV. MARISCAL CASTILLA) DISTRITO DE CALLERÍA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI 2435197, designando a los siguientes profesionales:

<u>COMISIÓN RECEPTORA</u>	
Nombres y Apellidos	Cargo
Ing. Civil Magaly Delicia Valladares Pérez Gerente de Infraestructura y Obras	Presidente

CPCC. Jacinto Pérez Vela Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
C.P.C. Jessica Karina Arechaga Navarro Sub Gerente de Contabilidad	Miembro
Ing. Civil Wilmer Eleuterio Polo Flores Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo	Miembro
Lic. Adm. Alberto Jaime Abensur De Brito Sub Gerente de Control Patrimonial	Miembro
EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO	
Nombres y Apellidos	Dependencia Orgánica
Julio César García Alegría Coordinador de la Comisión de Transferencia de Obras de la MPCP	Gerencia de Administración y Finanzas
ing. Kevin Pinedo Pinedo Evaluador de Proyectos	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
Ing. Juan Manuel Reyes Mesa Sub Gerente de Estudios y Proyectos	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER, que la Comisión de Recepción de Obra, deberá cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas con sujeción a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Obras y a los funcionarios designados en el artículo primero, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la distribución y notificación de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por

.....

**Abg. Karen del Águila Pinedo
Gerente Municipal
Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**